



DECRETO N°

0614

LANÚS, 25 FEB 2019

VISTO,

La Ley 9650, Régimen Previsional; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Jorge Alfredo GARCIA, Legajo N° 15560/3, ha presentado la renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, por edad avanzada.

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.

Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2019, la renuncia presentada por el agente Jorge Alfredo GARCIA, Legajo N° 15560/3, D.N.I. N° 10.439.022, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría JD (34), Jefe de Sección, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.01, Agrupamiento 2, Oficina 507, Dirección de Vía Pública, registrando una antigüedad de veinticinco (25) años, ocho (08) meses y diez (10) días en esta Administración Municipal y cinco (05) años, diez (10) meses y cuatro (04) días reconocidos por A.N.Se.S mediante expediente 024-20-10439022-7-118-000001, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.-

Artículo 2º.

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2017, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

Artículo 3º.

Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Jorge Alfredo GARCIA, Legajo N° 15560/3.-



Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
X dk

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL